RESOLUCIÓN No.0224
(05 DE FEBRERO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PUBLICA No FAR. IP. 008-2020, CUYO OBJETO ES: "**SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMA, EMPLEADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E**".

La Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E; Mediante Decreto No. 370 del 2 de agosto de 2019 de la Gobernación de Nariño -, entidad de derecho público con categoría especial, descentralizada por servicios del Orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, según su acto de creación Ordenanza 067 de 1994, reorganizada mediante Ordenanza 023 de 17 de diciembre de 2004, adscrita al Sector Salud, regida en materia contractual por normas del Derecho Privado y en especial por lo previsto por su Estatuto de Contratación Interno vigente para la fecha.

CONSIDERANDO

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21.1.2. Del Acuerdo No 014 del 26 de septiembre de 2019, mediante el cual se adopta el Estatuto Contractual, define que el presente proceso se realice por la Modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CAUSAL DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER.

Esto es, que cuando la cuantía del contrato a celebrar supere la suma de doscientos cincuenta (250) SMLMV, se deberá adelantar por la causal de INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER.

Que el Presente proceso cuenta con un presupuesto de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($875.000.000), que incluye IVA, impuestos, tasas, retenciones y/o contribuciones a las que haya lugar además de todos los gastos y costos que se incurra en la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Soportado en su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Que el día dieciséis (16) de enero de 2020, se publicó en el SECOP, el aviso de convocatoria, estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que del 16 al 20 de enero de 2020, se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliegos, se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas por cada una de las áreas correspondientes; y en aplicación al artículo 16 del estatuto Contractual, se realizó la verificación de las mismas en Comité de Contratación el día 29 de enero de 2020, haciendo necesario la verificación de componentes técnicos por la respectiva área, lo anterior publicado previamente a la expedición del presente acto.

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación la presente convocatoria no será limitada a MiPyme.

Que una vez agotado el proceso, quedan aprobados los pliegos de condiciones definitivos sobre los cuales se funda y contiene las condiciones del presente proceso y la futura contratación del objeto mencionado.

En mérito de lo expuesto la gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

RESUELVE

ARTICULO 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección por Invitación Publica No. FAR. IP. 008–2020, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMA, EMPLEADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E**".

ARTICULO 2. La modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a una INVITACION PUBLICA de conformidad en el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en el artículo 21.1.2, del acuerdo No 0014 del 26 de septiembre del año 2019.

ARTÍCULO 3. Que el Presente proceso cuenta con un presupuesto de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($875.000.000), que incluye IVA, impuestos, tasas, retenciones y/o contribuciones a las que haya lugar además de todos los gastos y costos que se incurra en la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Soportado en su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 4. Establézcase el cronograma del proceso de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta observaciones Proyecto Pliego de Condiciones	05 de febrero 2020.	SECOP y página Web Institucional
Publicación Pliego de Condiciones definitivo y Acto Administrativo de Apertura.	05 de febrero de 2020.	SECOP y página Web Institucional
Audiencia de aclaración de pliego	07 de febrero de 2020 Hora: 11:00 am	Auditorio 5to piso Hospital Universitario departamental de Nariño E.S.E.
Cierre del proceso. Recepción de ofertas	11 de febrero de 2020. Hora: 4:00 pm	Lugar: En la Oficina Jurídica – Unidad de Contratación de la Entidad
Traslado del informe preliminar para presentar observaciones y término para subsanar	Del 14 de febrero de 2020 hasta el 18 de febrero de 2020. Hora: 4:45 pm	SECOP y página Web Institucional
Publicación de respuesta a las observaciones formuladas al informe preliminar, y publicación del Informe de evaluación definitivo.	21 de febrero de 2020.	SECOP y página Web Institucional
Adjudicación del contrato	21 de febrero de 2020.	SECOP y página Web Institucional

ARTICULO 5. A partir de la fecha, se encuentran a disposición de las personas interesadas en participar en el presente proceso de invitación pública, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados, el pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos, los cuales podrán ser consultados en el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.qov.co y en la página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño www.hosdenar.gov.co.

ARTÍCULO 6. La Entidad convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

ARTÍCULO 7. Publíquese la presente resolución en la página Web: www.hosdenar.gov.co, donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Pasto, a los 05 días de febrero de 2020.

GLADYS MYRYAM SIERRA PEREZ
GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Reviso: Amy Coral - Jefe Oficina Jurídica
Proyecto: Jessica España Guzmán- Abogada Unidad de contratación.